



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 238/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 375/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) TOBAR, S.A. DE C.V. (SADFI: 2328) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 440/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG.
NRC:	Cen Cos Asociados: 2729-CALLES DE ACCESO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	41.00	MELADA METRI	6.18930	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	73.00000	2,993.00000
				Tamaño maximo de 1/2", deberá ser entregada en el Aeropuerto		
				Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez		
				El suministro se realizara en dos viajes (un viaje por día)		
				20.5 toneladas por viaje		
				La entrega se coordinara entre proveedor y el administrador		
				y se hara en un maximo de 10 días		

Sub Total US\$	2,993.00
IVA US\$	389.09
Total US\$	3,382.09

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 26-May-2017